



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 035

### VALORES GASOLINA Y ACPM - RUES - SAS

#### 1. VALORES DE REFERENCIA DE LA GASOLINA MOTOR CORRIENTE, EXTRA Y EL ACPM, PARA EL CÁLCULO DE LA SOBRETASA Y LOS PRECIOS BASE DE LIQUIDACIÓN PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL IVA, A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012

El Ministerio de Minas y Energía expidió la [Resolución 180258 de febrero 28 de 2012](#), "Por la cual se definen los valores de referencia de la Gasolina Motor Corriente, Extra y el ACPM, para el cálculo de la sobretasa y los precios base de liquidación para efectos del cálculo del IVA, a partir del mes de marzo del año 2012".

#### 2. NUEVOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS QUE OPEREN EN COLOMBIA DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO -RNT- ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO

Mediante [Comunicado de Prensa del 1 de marzo de 2012](#), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo informa que los nuevos prestadores de servicios turísticos que operen en Colombia deberán inscribirse en el Registro Nacional de Turismo -RNT- ante las Cámaras de Comercio, a partir del 1 de marzo del año en curso; misión que venía cumpliendo dicho ministerio.

El cambio obedece a la Ley Antitrámites (Decreto 19 de 2012), que creó el Registro Único Empresarial y Social -RUES-, el cual es manejado por las Cámaras de Comercio.

#### 3. REGLAS SOBRE EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS)

La Superintendencia de Sociedades emitió el [Concepto 220-011580 del 17 de Febrero de 2012](#), precisando:



*“Si bien para la emisión y colocación de acciones de sociedades por acciones simplificadas, se aplican, por regla general, las referidas disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 222 de 1995, tal hecho no impide que para la suscripción y pago del capital se puedan establecer condiciones, proporciones y plazos distintos a los previstos en las citadas normas de sociedades anónimas, de conformidad con lo previsto por el inciso primero del artículo 9º de la Ley 1258 de 2008”.*

**SÍGUENOS EN [TWITTER](#)**

FAO

5 de marzo de 2012